

**ANEXO****CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA SOCIEDAD CULTURAL RECREATIVA CASINO DE LA AMISTAD DURANTE EL AÑO 2026**

Melilla, a 11 de junio de 2026

**REUNIDOS**

De una parte la Excm. Sra. Dña. Fadela Mohatar Maanan, en su calidad de Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D. José María Aznar Martínez, Presidente de la LA SOCIEDAD CULTURAL RECREATIVA CASINO DE LA AMISTAD (CLUB DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS LA AMISTAD), C.I.F. G29902137, con domicilio en Bloque Isaac Albéniz, 3, C.P. 52006, Melilla. Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Convenio de Colaboración a cuyo efecto.

**EXPONEN**

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, "Las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

h) La promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense".

En este sentido, el artículo 21.1.15º de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, establece expresamente que: la Ciudad de Melilla, tiene competencias en materia de promoción y fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones.

Entre las competencias que le son encomendadas a la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del

Mayor tras Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad de Melilla (Acuerdo de Consejo de Gobierno núm. 538, publicado en BOME extraordinario núm. 54 de lunes 31 de julio de 2023) se encuentra la siguiente:

5.2.5 En materia del Mayor:

- a. Programación integral del Mayor y de su participación en la sociedad.
- b. Programas de animación dirigidos al Mayor.
- c. Programas de promoción de la vida saludable y activa, entre los mayores, y creación de talleres (alimentación, ejercicio, etc.)
- d. Programas para la intervención del mayor en la conservación de las tradiciones culturales de la Ciudad, como transmisores del importante y diverso acervo cultural propio de Melilla, en cooperación con la Consejería competente en materia de cultura.

El Club de Pensionistas y Jubilados La Amistad tiene programado un proyecto titulado "Gestión y Administración La Amistad", orientado al mantenimiento ordinario de la sede de la entidad, la atención de sus gastos generales de funcionamiento, la realización de pequeñas obras de conservación y mejora, la limpieza del local y la organización de actividades recreativas y culturales dirigidas a sus socios y usuarios.

Objetivos específicos: garantizar el adecuado funcionamiento de la sede social; atender los gastos corrientes necesarios para la actividad ordinaria de la entidad; conservar y mejorar las instalaciones mediante pequeñas actuaciones de mantenimiento; asegurar la limpieza y correcto estado del local; y promover actividades culturales, lúdicas y recreativas que favorezcan la participación social y el envejecimiento activo de las personas mayores.

Asimismo, el presente convenio se encuentra incluido en el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL PERIODO 2024-2026 (última modificación publicada en BOME nº 6383 de 29/05/26).

Por todo ello, sobre los antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar Convenio de Colaboración con base en las siguientes.

**CLÁUSULAS****PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.**

El objeto del presente convenio de colaboración es la financiación parcial del proyecto "Gestión y Administración La Amistad", destinado al mantenimiento, gestión y funcionamiento de la entidad, así como a la conservación de sus instalaciones y al desarrollo de actividades recreativas y culturales.